

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00686 00

En atención a la constancia secretarial que antecede (*85ConstanciaReboteCorreo.pdf*) y, con fundamento en el art. 286 del C.G. del P., se corrige la providencia del 24 de noviembre de 2023, en el sentido de indicar que el correo de notificación de la curadora designada, corresponde al de: brendaj.archlad@gmail.com y no como quedó allí anotado. Por secretaría, procédase a la notificación según lo ordenado en el proveído acá objeto de enmendadura.

Adicionalmente, el Certificado de libertad y Tradición del inmueble que certifica la inscripción del proceso de pertenencia en el folio de matrícula 50N-3677081, aportado por la Superintendencia de Notariado y Registro (*86RtaRip.pdf*) agréguese a los autos y obre para los fines procesales pertinentes.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 010 de fecha 31 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7d8a859579afef25f02c9df789377ddacd80c74b5b38ebfcc471160a95d5c8f**

Documento generado en 30/01/2024 08:25:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>